



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

Santa Bárbara Honduras C.A.

E.mail. munisanmarcoffb@hotmail.com

DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO

REQUISITOS APERTURA DE NEGOCIO

Abocarse a la oficina de control tributario con los documentos solicitados

1. Presentar a la oficina la declaración jurada de venta en caso de renovación de permiso y por apertura la solicitud de operación.
2. Ingresar la declaración jurada al sistema SAFT
3. Se emite el recibo de pago según el cálculo de la declaración presentada.
4. El contribuyente retira el permiso de operación de negocio con el recibo de pago cancelado

Quienes no tramiten su permiso de operación de negocio en el mes de enero serán sancionados con lo dispuesto en el artículo 157 del Acuerdo número 018-93 emitido por el Poder ejecutivo el 1 de febrero de 1993, más las multas intereses y recargos que establece la Ley de Municipalidades

Karla Lorena Posas
Jefa de Control Tributario

